

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 31 de marzo de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARÍA SIRLEY MORALES MONTOYA
RADICADO: 17042-4089-001-2017-00158-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO
SUSTANCIACIÓN: Nro. 246

El oficio proveniente del **BANCO BBVA** como respuesta a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 044 fijado el 01 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fc7d8bfdd21cc3444ff63328eed595c697ef20c1e756e0d1a1b22529af602f2**
Documento generado en 31/03/2022 07:19:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>